Comisión Europea

Dualidad en la calidad de los productos alimenticios:

Nuevas orientaciones para los Estados miembros de la UE

Ficha informativa | 26 de septiembre de 2017

Věra Jourová
Comisaria. Justicia, Consumidores e Igualdad de Género

Dirección General de Justicia y Consumidores

La finalidad de las orientaciones adoptadas hoy por la Comisión es ayudar a las autoridades nacionales a hacer un mejor uso de la legislación vigente de la UE en materia de consumo y alimentación para detectar y atajar la dualidad normativa injustificada.

«No puedo aceptar que en algunas partes de Europa se venda a los consumidores alimentos de menor calidad que en otros países, a pesar de que los envases y marcas sean idénticos. Ahora debemos dotar a las autoridades nacionales de más competencias para eliminar las prácticas ilegales cuando existan. En una Unión de iguales, no puede haber consumidores de segunda clase».

Discurso sobre el Estado de la Unión del Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, de 13 de septiembre de 2017

«Presentar dos productos distintos en el mismo envase es engañoso y desleal para con los consumidores. Estamos trabajando para poner fin a esta práctica prohibida por el Derecho de la UE. Deseamos que todos los consumidores sean tratados por igual en toda la UE».

Věra Jourová, comisaria de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género

¿De qué se trata?

Los consumidores de algunos países de la UE se han quejado de que la calidad de algunos productos es inferior en su país en comparación con productos que el mismo productor vende con la misma marca al otro lado de la frontera.

La cuestión se refiere a los alimentos comercializados con la misma marca y envase en varios Estados miembros de la UE y que presentan diferencias en cuanto a su composición que podrían pesar en la decisión de un consumidor de comprar un producto. La pregunta clave para un consumidor es la siguiente: «¿Habría comprado este producto de haber sabido que existía una diferencia importante en comparación con el mismo producto que he probado en otro Estado miembro?»

Si la respuesta es «no», el consumidor no ha sido informado en medida suficiente. Los consumidores deben estar en condiciones de comprender las características principales del producto que compren.

¿Cómo pueden seguir las autoridades nacionales las orientaciones de la Comisión en la práctica?

La legislación alimentaria de la UE establece una lista de datos fundamentales que el productor debe proporcionar en los envases de sus productos. Esta información clave y las normas de seguridad alimentaria han de respetarse en todos los casos.

No obstante, las empresas del sector alimentario también deben abstenerse de prácticas engañosas, que regula la Directiva de la UE relativa a las prácticas comerciales desleales (DPCD).

Las orientaciones tienen por objeto facilitar la aplicación práctica de la legislación vigente de la UE y establecen directrices destinadas a ayudar a las autoridades ejecutivas a llevar a cabo su evaluación. También ayudarán a las empresas a aportar claridad a sus estrategias de comercialización.

Ejemplos de diferencias en los productos

Un marca de café vende este producto con menos cafeína y más azúcar en dos países, con una marca similar.

Los palitos de pescado congelado contienen menos pescado según los países, a pesar de comercializarse básicamente en los mismos envases.

El té frío contiene menos azúcares, y edulcorantes artificiales en su lugar, en algunos países.

Las orientaciones también incluyen un diagrama que explica la manera de evaluar las prácticas comerciales potencialmente desleales:

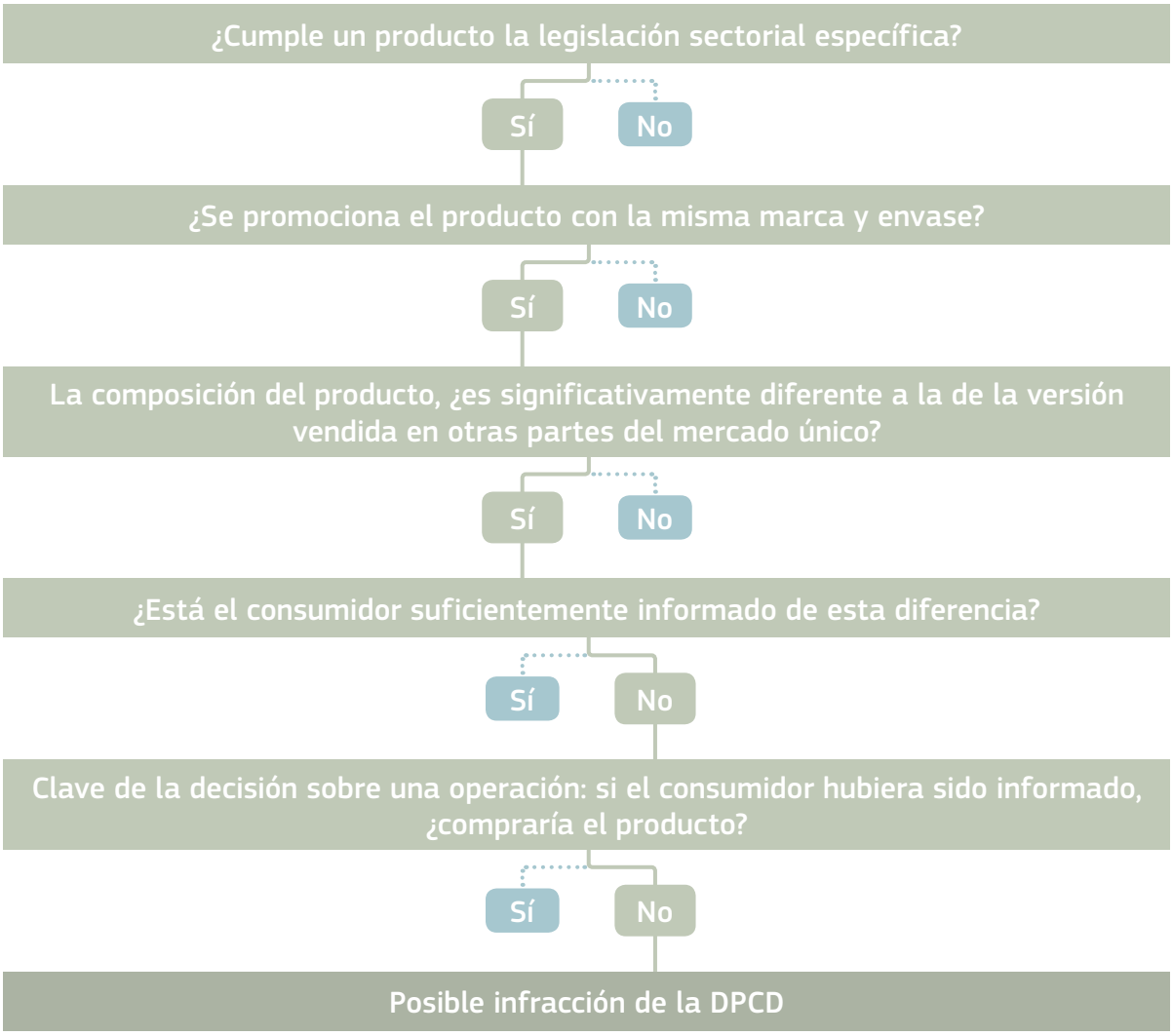

Lista de actuaciones de la Comisión

Actuación	Realización	Etapas siguientes
Proyectos nacionales	30 de noviembre de 2017: plazo de la convocatoria de propuestas en curso	Las autoridades nacionales deben proponer proyectos y aplicarlos a lo largo de los tres próximos años (validez de los fondos)
Planteamiento de prueba armonizado del Centro Común de Investigación (CCI) de la Comisión	Septiembre de 2017: reunión del CCI con representantes de los laboratorios que han hecho pruebas en Eslovaquia, Chequia, Hungría, Eslovenia y Polonia (Polonia no ha realizado aún el estudio)	Octubre de 2017: puesta en marcha de una red sobre la dualidad en la calidad de los alimentos con representantes de las autoridades nacionales y de las asociaciones de empresarios y consumidores. Principios de 2018: orientaciones listas para el planteamiento armonizado en materia de pruebas
Diálogo con los productores y los minoristas	Junio de 2017: foro de alto nivel para el mejor funcionamiento de la cadena de suministro alimentario Reuniones periódicas de la comisaria Jourová con representantes del sector	Actualmente en curso: debates en el foro de alto nivel sobre los compromisos del sector en materia de transparencia de cara a los consumidores sobre la calidad de los alimentos
Orientaciones para las autoridades nacionales	Septiembre de 2017: adopción de las orientaciones	Promoción por la Comisión de las orientaciones ante las autoridades y ayuda a estas en su aplicación